



Lima, 22 FEB. 2017

OFICIO N° 379-2017-MEM/DGAAE

Señor

Julio Salvador Jacome

Gerente General

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin

Calle Bernardo Monteagudo 222

Magdalena

Presente.-

Asunto : Corre traslado del Levantamiento de Observaciones correspondiente a la "Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la instalación de una Estación de Servicios", presentada por INVERSIONES VALUEMI S.A.C.

Referencia : a) Escrito N° 2621114 (06.07.2016)
b) Escrito N° 2680671 (10.02.2017)

Me dirijo a usted en relación al escrito b) de la referencia, mediante el cual la empresa INVERSIONES VALUEMI S.A.C. presentó a la Dirección a mi cargo la documentación destinada a subsanar las observaciones formuladas por su representada mediante el Informe N° 501-2016, al Plan de Contingencias y al Estudios de Riesgos, correspondiente a la "Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la instalación de una Estación de Servicios", presentado mediante el escrito a) de la referencia.

Al respecto, adjunto al presente en formato digital (01 CD), la documentación presentada mediante el escrito b) de la referencia, a fin de que se sirva emitir Opinión Técnica Previa, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 63° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM.

En tal sentido, agradeceré emitir la Opinión Técnica Previa, a fin de que esta Dirección General pueda pronunciarse respecto al documento principal, teniendo en cuenta el plazo establecido por la norma¹.

Muy cordialmente,



MSc. Rosa L. Ebentreich Aguilar

Directora General

Asuntos Ambientales Energéticos

Se adjunta:

- Un (01) disco CD

¹ De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM, la Autoridad Ambiental Competente, procederá a su revisión, la misma que deberá efectuarse en un plazo máximo de quince (15) días hábiles.